



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 188

Pág. 1

TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a AINA VIDAL SÁEZ

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles 16 de octubre de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos para su posterior trasplante. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000097) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos para su posterior trasplante. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000097) 2

Votaciones 8

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DONANTES EN VIVO DE ÓRGANOS PARA SU POSTERIOR TRASPLANTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000097).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

En el día de la presente sesión, está incluida, como ustedes saben, la aprobación de la Proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos para su posterior trasplante.

Procede, en primer lugar, que la comisión ratifique la ponencia que ha informado esta proposición de ley. Les pregunto a ustedes: ¿puede darse por ratificada, en este caso, por asentimiento, el informe de la ponencia? **(Asentimiento)**.

Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DONANTES EN VIVO DE ÓRGANOS PARA SU POSTERIOR TRASPLANTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000097).

La señora **PRESIDENTA**: En segundo lugar, pasamos a la deliberación de la proposición de ley a la vista del informe elaborado por la ponencia, que fue aprobado por esta en su reunión del pasado 10 de octubre con el texto que conocen todas sus señorías. Al no quedar enmiendas vivas —sí *in voce*, que haremos posteriormente—, procede la intervención de los diferentes grupos parlamentarios para fijar su posición en un tiempo máximo de cinco minutos.

¿Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa)**. No.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Vaquero.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Intervendré muy brevemente para decir que votaremos a favor, y que era de justicia aprobar esta ley para que todas aquellas personas que con altruismo quieran donar un órgano en vida lo puedan hacer con la mayor seguridad posible.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Ruiz de Pinedo Undiano.

El señor **RUÍZ DE PINEDO UNDIANDO**: Muchas gracias.

Intervendré únicamente para comunicar que votaremos a favor de la de la enmienda al artículo 9 que se ha presentado y en contra de la propuesta *in voce* del Grupo VOX.

La señora **PRESIDENTA**: Tendremos tiempo luego, en un segundo turno para las enmiendas.

El señor **RUÍZ DE PINEDO UNDIANO**: Entonces de acuerdo con el informe de la ponencia.

La señora **PRESIDENTA**: Pel Grup Parlamentari Junts per Catalunya, señor Cervera.

El señor **CERVERA PINART**: Sí. Gràcies, presidenta.

Bona tarda. Des de Junts, ja en el primer moment, vam valorar positivament aquesta iniciativa que avui portem a aprovació definitiva. Ho vàrem fer amb el text inicial, ho vàrem fer amb les esmenes i les correccions tècniques incorporades en ponència i ho farem avui amb les correccions tècniques i amb l'esmena *in voce* que presentarà el Partit Socialista. I, malgrat que durant la tramitació ens vam queixar de la convocatòria, sobretot el primer dia, més per reacció que no per acció, és evident que això doncs no ens porta enlloc. Continuaré insistint, perquè el fons del que avui decidirem és molt important, perquè estem parlant d'una pràctica altruista que salva vides. I avui el que fem és reduir els condicionants laborals que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 3

limiten, o podrien limitar, aquestes donacions per garantir tot el contrari: els drets que l'afavoreixin. I, de ben segur, doncs, aquesta iniciativa també servirà perquè el nostre país, Catalunya, continuï sent un referent en aquest àmbit. Gràcies.

Sí, gracias, buenas tardes, presidenta.

Desde Junts hemos dicho desde el primer momento que valoramos esto como positivo y damos nuestra aprobación. Lo hicimos con el texto inicial, lo hemos hecho con las enmiendas y demás correcciones técnicas, y lo haremos con las correcciones técnicas y en la enmienda in voce que presentará el Grupo Socialista. A pesar de que la tramitación encajó con la convocatoria el primer día más por reacción que por acción, es evidente que esto no nos lleva a ningún lugar. Seguiremos insistiendo porque el fondo de lo que decidiremos hoy es muy importante, porque estamos hablando de una práctica altruista que salva vidas, y actualmente lo que hacemos es reducir los condicionantes laborales que podrían limitar las donaciones por la vigésima tercera, para que lo favorezca. Queda seguro que esta iniciativa permitirá que nosotros en Catalunya, nuestro país, sigamos siendo un referente en este sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Pel Grup Parlamentari Republicà, señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Sí. Com no pot ser d'una altra manera, també donarem suport a aquest projecte de llei, que és just. És una llei necessària per protegir totes aquelles persones, les millors persones, aquelles que són tan generoses que donen una part del seu cos —els seus òrgans— perquè una altra persona pugui salvar la seva vida o millorar la seva qualitat de vida. Creiem que, ja que fas un acte de tanta generositat, doncs lògicament no t'ha de costar ni un euro, tot el contrari, tot han de ser facilitats.

I res més. És un dia que crec que és content, que sortirem amb una llei que crec que és bona per a tothom, i és un d'aquells dies que un està content d'estar on està. Moltes gràcies.

También daremos el apoyo para proteger a todas esas personas, las mejores personas, que son tan generosas que dan parte de su cuerpo, de sus órganos, para que otra persona pueda mejorar su calidad de vida o salvar su vida. Creemos que son actos de tanta generosidad que no pueden costarles un euro, sino que todo deben ser facilidades. Estamos contentos porque sacaremos una ley que creo que es buena para todo el mundo y hoy es uno de estos días en que uno está contento de estar aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, señor Vidal.

El señor **VIDAL MATAS**: Gràcies, presidenta.

Sí, avui crec que és un dia d'aquests que ens podem sentir orgullosos, perquè la donació d'òrgans dona vida, dona esperança, dona alegria a molta gent. I, evidentment, l'Estat espanyol ha estat pioner i ha estat capdavanter sempre en la donació d'òrgans, però has de veure que podem millorar-ho i que podem fer-ho encara millor, i aquesta llei ve a fer això, a potenciar la donació d'òrgans en vida. Crec que és importantíssim que la persona que dona en vida no es vegi perjudicada en la seva carrera laboral i, per tant, tingui drets que fins ara no li eren reconeguts, i també que l'empresari, evidentment, no hi perdi. Hem de posar totes les facilitats perquè la gent pugui donar en vida.

Durant el tràmit s'ha parlat de que la donació d'òrgans era clau, importantíssima, i s'ha afegit «i teixits». I s'ha afegit «i teixits» preveient una millora tècnica —s'ha empleat l'expressió «una millora tècnica». Els he de dir que aquesta millora tècnica, que pot parèixer tan senzilla, tan banal, aporta molt i aporta moltíssima vida. Jo mateix soc receptor d'una donació de teixits i, per tant, sé la importància que dona aquest fet a la meua qualitat de vida. I, per tant, vull des d'aquí agrair a aquella persona anònima que va fer aquella donació el fet que jo avui em dirigeixi a vostès amb una millor qualitat de vida. Per tant, és important aquest petit canvi, i els petits canvis fan que aquesta llei valgui la pena.

Agrair a tota la gent que ho ha fet possible. I, de la nostra part, res més. Esperar que surti per unanimitat, que és el que es mereix aquesta llei. Gràcies.

Creo que hoy es un día en que podemos sentirnos orgullosos. El donar órganos da esperanza, da alegría a muchas personas, da vida, y el Estado español siempre ha estado por delante en el tema de la donación de órganos, y debemos seguir así potenciándolo en vida. Creo que es importante que la persona que dé un órgano en su vida no sea perjudicada en su vida laboral y que no tenga derechos, y obviamente,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 4

que también no pierda el empresario. Creo que debemos aportar todas las facilidades para que puedan donar en vida. Y también creemos que es extremadamente importante, y hemos de añadir «tejidos» para que sea una mejora técnica. Y esto, que parece tan sencillo y tan banal, aporta mucho, aporta mucho, aporta mucha vida.

Yo soy receptor de una donación de tejido y sé lo importante que es esto para mi calidad de vida. Nosotros creemos que esto puede ser apoyado. Es importante que se haga este cambio y creo que vale la pena.

Agradezco a todas las personas que han hecho esto posible y, por nuestra parte, nada más. Esperemos que salga por unanimidad, que es lo que se merece.

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, portaveu.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Méndez Monasterio.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señora presidenta.

Si le parece oportuno, por economía procesal sumaré los dos turnos de intervención, este con el de la enmienda presentada, y lo argumento. Gracias, presidenta.

Señorías, debo iniciar mi intervención diciendo que he vivido muy de cerca la realidad del trasplante. Ante una enfermedad y un sufrimiento inexplicable, cuando solo existe una esperanza y una luz en la oscuridad, que es la generosidad de un donante, no hay palabras de agradecimiento para todos y cada uno de los donantes, para sus familias y para la Organización Nacional de Trasplantes, el mejor sistema de trasplantes del mundo.

Nuestro grupo siempre ha estado a favor de esta reforma, que consiste en beneficiar a los donantes con una situación especial de incapacidad temporal. Estamos absolutamente de acuerdo en que se establezca este régimen, pero nosotros estamos bastante más convencidos de este extremo que ustedes, que lo traen de la forma que lo traen para enmascarar su debilidad parlamentaria. En un tema como este debiera haberse intentado previamente un consenso y no utilizarlo para intereses partidistas. Muy lejos de haberse intentado, ha existido una falta absoluta de debate, una verdadera burla al debate democrático cuando en un plazo de tan solo de treinta y seis horas se intentó convocar la ponencia y la comisión con capacidad legislativa plena para el conjunto del texto.

Señorías, la forma en la que se plantea es una proposición de ley. Quizás hubiese sido más afortunado que se hubiera desarrollado como proyecto de ley —y más cuando viene del partido que apoya al Gobierno— con los informes preceptivos y, sobre todo, con la memoria económica. Echamos en falta un informe de la sociedad médica y del impacto económico de esta norma, máxime cuando la disposición adicional que se incluye en el dictamen prevé ampliarlo a otros colectivos sin conocer a cuáles ni el impacto económico que esto tendría.

Una de las enmiendas, precisamente la enmienda adicional, se ha introducido en el dictamen y establece que con el paso de dos años se evaluará el aumento o no de donantes y que se realizarán las modificaciones oportunas para ampliarlo a otros colectivos. Este extremo incluido en la ley, señorías, puede ser peligroso al extenderse a otros colectivos, por ejemplo, los desempleados, como nos dijeron en la ponencia. Un desempleado, ¿qué baja laboral va a coger si está desempleado? Señorías, no tiene ningún sentido, no se ha realizado ese estudio económico que decía, puede generar una inseguridad jurídica grande y, además, dar competencias a este Gobierno sin saber cuál es su propósito.

Quisiera exponer algunas otras consideraciones. En la actualidad, existen diversas situaciones en el régimen de incapacidad temporal: por enfermedad común, por accidente laboral, por maternidad y, desde febrero de 2023, con la aplicación de la abominable ley de Irene Montero, también existe una situación especial de incapacidad temporal por aborto voluntario o no, primándose incluso por encima de los requisitos que precisa la baja por gestación en la trigésimonovena semana. Es en ese momento en el que en la regulación de carácter laboral se produce una discriminación inadmisibles, y desde ese momento, esta normativa laboral está viciada. Hago un inciso: por supuesto que existen unas consecuencias tremendas físicas y psíquicas del aborto, claro que sí —nosotros eso no lo negamos—, y por supuesto que precisan de una baja; lo que en ningún caso debiera normalizarse como si nada pasara es el hecho del aborto voluntario. Partimos, por tanto, de una situación de hecho viciada, que habría que intentar corregir; además, es conveniente, señorías, hacer una reflexión, y es que, en el mismo artículo, el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el párrafo segundo se regula la incapacidad temporal especial de la mujer que aborta voluntariamente o no, y ahora se introduce un párrafo cuarto para regular la incapacidad temporal especial del donante de órganos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 5

Por supuesto que estamos de acuerdo en que se otorgue a los donantes esa protección social, pero es que ustedes defienden una cosa y la contraria. Es una contradicción, señorías, que en nuestra sociedad se primen situaciones como la de los donantes que salvan vidas, al tiempo que se priman las situaciones en las que se eliminan, equiparando dichas situaciones en el mismo texto y en el mismo artículo. Se trata de una posición antropológica que nos lleva al absurdo de privilegiar una baja especial al aborto voluntario y, al mismo tiempo, el gesto altruista que favorece la vida, como es la donación de órganos. Como decía Séneca, señorías: No hay vientos favorables para quien no sabe dónde quiere ir.

Más allá de esta reflexión, señorías, esta proposición trata de favorecer a los donantes. Analizando las enmiendas presentadas por los grupos Socialista y SUMAR comprobamos que se incluye a los donantes de tejidos, extremo absolutamente necesario; fuimos nosotros los que desde la legislatura anterior dijimos que era necesario que se introdujera el término «tejidos», no obstante, ustedes nuevamente vician y adulteran el objeto y sentido de esta norma, aludiendo expresamente en su exposición y justificación al trasplante del tejido consistente en la sangre de cordón umbilical para generar un debate que no era necesario, por tanto, debieran eliminarse aquellos que puedan provenir de abortos voluntarios, como la sangre de cordón umbilical del feto o los tejidos fetales. Existe esa posibilidad de la donación, según la Ley 14/2007, y esta posibilidad, aunque sea remota, produce unas consecuencias. Hemos presentado una enmienda en este sentido para que la reforma no afecte a este caso por las derivaciones que de carácter ético pudieran darse.

Señorías, en esta reforma, al incidir de manera directa en la situación de la mujer que aborta voluntariamente y puede ser donante, se puede considerar que un voto positivo estaría convalidando y normalizando, aunque sea de forma indirecta, la aberrante ley del aborto, y nosotros no podemos dejar que se genere esa duda. Además, aumentaría la discriminación con otras situaciones, como mencionábamos antes, de la baja en la trigesimonovena semana de gestación o la maternidad en su conjunto.

Señorías, acabo diciendo que nos hubiera gustado que el sentido de nuestro voto fuera positivo, pero los grupos proponentes han impedido que así sea, y votaremos en contra, ya que, siendo muy loable el fin que se persigue, nuestro grupo no puede estar de acuerdo con la forma en la que se ha planteado ni tampoco con el fondo debido a la falta de seguridad jurídica o equívocos que provoca la disposición adicional incorporada, ni con la convalidación que de forma indirecta pudiera realizarse con la normativa actual del aborto y la discriminación con otras situaciones amparables, entre otras, y como ejemplo, la baja de la mujer embarazada.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, portavoz.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Mellado.

La señora **MELLADO SIERRA:** Gracias, presidenta.

Señorías, después del trabajo en la ponencia, queda claro, o quedaba claro hasta hace unos segundos, que coincidimos en que es difícil imaginar gestos más generosos y que transfieren tanta humanidad como la donación in vivo de un órgano, al igual que coincidimos en que un acto de esta generosidad no puede suponer una pérdida económica ni problemas laborales para las personas que lo realizan. Por eso, aunque en esta vida parlamentaria van quedando pocas cosas normales, aquí, hasta hace unos segundos, habíamos sido capaces de conseguir lo que debería ser mucho más habitual, y no quiero, o no quería pasar por alto, la ocasión de ponerlo en valor, y es que hemos sido capaces de ponernos de acuerdo para aprobar una proposición de ley que va a facilitar el ejercicio de la solidaridad a las personas trabajadoras que altruistamente deciden donar órganos o tejidos.

Voy a explicar brevemente la enmienda que hemos traído aquí esta tarde, donde lo que les proponemos es la corrección de un error técnico en relación con el artículo 9 de esta proposición de ley, que se refiere a su vez al apartado segundo del artículo 23 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. En este apartado 2, por error se ha incluido una referencia al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 8/2015, que regula la Ley General de la Seguridad Social. Este artículo, el 171, hace referencia a la cuantía de las prestaciones económicas, y, en este caso, este apartado 2 a lo que se refiere realmente es a quienes deben ser los beneficiarios de esta proposición de ley. Por tanto, es una corrección totalmente técnica el hecho de eliminar esta referencia al artículo 171 de este apartado de la ley. Este es el inciso que quería hacer para explicarles la enmienda que se les ha repartido esta tarde.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 6

En relación con el resto de las enmiendas que han formado parte del debate, y que se están introduciendo aquí, quisiera destacar que es una pena que al final del trabajo de la ponencia tengan que constar este tipo de discrepancias, tanto lo que propone el Grupo VOX como lo que propone el Grupo Popular. En el caso del Grupo Popular, realmente no hemos acabado de entender que se puedan oponer a que se mida el impacto de esta ley en el sistema nacional de trasplantes de órganos; y aquí sí querría decirles, señorías del Grupo Popular, que seguramente lo que ha pasado es que para demostrar que sí se han leído estas enmiendas, han considerado que era una buena idea oponerse a alguna. Pues bien, en las actas quedará recogido; ustedes sabrán lo que están haciendo al confundir el servicio a la ciudadanía y la política con mayúsculas que estábamos haciendo hasta hace poco con el politiquero y las estrategias de juego de mesa.

Con esta proposición de ley, como ya se ha comentado, lo que estamos reconociendo es que la generosidad no suponga asumir pérdidas económicas ni enfrentarse a situaciones absurdas en los puestos de trabajo por tomar una decisión con la que se está ayudando a otras personas, pero no olvidemos que también se contribuye a reducir los gastos de asistencia sanitaria al sistema público de salud y de prestaciones de la Seguridad Social. Así que esta nueva conquista de derechos para la clase trabajadora, la que percibe un salario a final de mes, tiene muchos beneficios y también muchos beneficiarios. Nos gustaría destacar que cuando hablamos de beneficiarios es muy importante señalar que la mayoría de las personas donantes en vivo de órganos —sobre todo se trata de riñones— son mujeres trabajadoras de alrededor de unos cincuenta años que donan un riñón a sus parejas, hermanos o incluso a desconocidos. Este es un motivo más para aprobar esta ley y no penalizar a las mujeres en su cotización a la Seguridad Social cuando también donan un órgano. A partir de ahora, las cerca de mil personas que cada año se convierten en donantes en vivo de órganos y tejidos, como ya saben, podrán acogerse a bajas laborales reconocidas como situaciones especiales de IT por contingencias comunes, por lo que no se les exigirá tampoco ningún periodo previo de cotización. El subsidio será del 100 % de su base reguladora, y dispondrán de permisos retribuidos para poder asistir a citas médicas.

Señorías, todos reconocemos con orgullo que España es un país referente a nivel mundial por su sistema nacional de trasplantes. Cada año cerca de seis mil personas se convierten en donantes de órganos y alrededor de mil lo son en vivo, tanto de órganos como de tejidos. La voluntad de esta ley es acompañarlos, facilitarles este ejercicio de generosidad tan grande y conseguir que más personas se animen a realizarlo aprovechando los avances que la ciencia nos ofrece para mejorar la calidad y esperanza de vida de miles de personas.

No quisiera acabar sin felicitar y agradecer el impulso de esta iniciativa a la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos y a la Federación Nacional ALCER, por habernos hecho poner el foco sobre esta necesidad. Espero que hoy, con la aprobación de esta ley, estas asociaciones acaben el día confiando algo más en la política con mayúscula, la que hacemos las personas que de verdad creemos que estamos aquí para servir a la ciudadanía y crear las condiciones para conseguir una vida más digna y feliz a una amplia mayoría social.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAVACASILLAS RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero dirigirme a la señora Mellado, portavoz del Grupo Socialista. Yo no me considero de naturaleza conflictiva —quizá en este mundo en que vivimos soy un *rara avis*—, creo que usted tampoco, y siempre que he intentado abordar alguna cuestión y conseguir algún acuerdo, no me he metido con la persona, con el grupo parlamentario o con el grupo político al que tenía que pedir el voto a favor. Por tanto, le voy a dar mis argumentaciones, aunque ayer también tuvimos tiempo para comentarlas.

En esta proposición de ley se manifiesta, ya se ha comentado, uno de los actos de altruismo más importantes que se pueden realizar, como es la donación, además del ejercicio de esta cuando el donante lo realiza en vida cediendo una parte de sí mismo a quien lo necesita, en muchas ocasiones de manera urgente, haciéndose referencia en la proposición la protección de los donantes con la modificación en todos los regímenes laborales.

Nuestro posicionamiento como Grupo Popular —y así lo manifestamos en la toma en consideración en el Congreso, tanto en la anterior legislatura, donde decayó por la convocatoria electoral, como en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 7

presente— ha sido favorable a esta iniciativa con la modificación legal planteada en esas fechas. Una vez reunidos los ponentes, tras recibir las enmiendas presentadas en conjunto por el Grupo Socialista y SUMAR, entendimos que estas se referían a cuestiones simplemente técnicas, fundamentalmente con la incorporación al texto inicial de las palabras tejido y los trabajadores del sector marítimo-pesquero. Con esta situación, nuestra intención de votar a favor no se había modificado, pero para que fuera así planteamos en la ponencia del jueves pasado una transaccional a la disposición adicional única, ya que el texto presentado generaba dudas y era de naturaleza ambigua con la indefinición del colectivo o colectivos a los que podía beneficiar la ley, incorporando a dicha disposición la siguiente frase: «A potenciales donantes vivos incluidos en otros regímenes de la Seguridad Social no contemplados en el ámbito subjetivo de esta ley o en el ámbito actual de aplicación». De esta manera podría extenderse en un futuro, por ejemplo, a los autónomos u otros trabajadores. Debido a su rechazo, no pudimos votar a favor de esta disposición adicional, pero sí del resto de enmiendas presentadas; aun así y llegados a este punto en el que nos encontramos, habiendo hablado previamente con el Grupo Socialista de la intencionalidad del Grupo Parlamentario Popular de seguir votando a favor de esta proposición de ley, consideramos incluir en la disposición adicional única presentada la siguiente frase —leo textualmente e indico la inclusión de la misma—: «En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta norma, el Gobierno deberá evaluar si de los efectos de su aplicación ha resultado un incremento tangible y real del número de personas donantes vivas y, en su caso, propondrá —y es aquí donde incluimos— «remitirá a las Cortes Generales para la evaluación»— de la extensión de una protección equivalente a potenciales donantes vivos no incluidos en su ámbito actual de aplicación». Con esta incorporación, será el Congreso de los Diputados quien tenga la opción de evaluar la extensión de dicha iniciativa. Esperamos que esta incorporación sea tenida en consideración.

Muchas gracias. **(Aplausos.—La señora Martínez Barbero pronuncia palabras que no se perciben).**

La señora **PRESIDENTA**: Los grupos han juntado los dos turnos de intervención, tanto el turno inicial como, en este caso, el de ponencia, y solo tienen el segundo turno aquellos que hayan presentado una enmienda. Yo les pediría en todo caso dos minutos para que el letrado pueda explicar una enmienda técnica, y procederíamos a la votación separada, primero de las enmiendas, de las cuatro. **(La señora Martínez Barbero pronuncia palabras que no se perciben).**

La señora **PRESIDENTA**: Si.

La señora **MARTÍNEZ BARBERO**: Nosotras habíamos entendido que el segundo turno era para pronunciarnos sobre todas las enmiendas. Nosotras también hemos presentado una enmienda, o sea que tendríamos turno, pero pensábamos que era el segundo turno porque había más enmiendas que eran *in voce* y, por lo tanto, sobre ellas en el primer turno era imposible pronunciarse sin haber escuchado la explicación que creíamos que venía ahora. Yo puedo votar sin explicarlo, pero me parecería más lógico, si vamos a votar las enmiendas, poder explicar por qué razón al menos en mi grupo entendemos lo que entendemos; igual que habían empezado dos compañeros a explicarlo y se les dijo que iba a haber un segundo turno, digo yo. Vamos, que serán tres minutos o dos, pero sí que nos gustaría explicar cuál es el motivo de lo que vamos a votar en las enmiendas que se han presentado hoy. Yo lo había entendido así.

La señora **PRESIDENTA**: La Mesa no ve inconveniente en abrir un turno de dos minutos para los grupos que quieran posicionarse sobre las enmiendas que se han explicado.

La señora **MARTÍNEZ BARBERO**: ¿Pero esto no era así ya? ¿Esto no era así desde el principio?

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

¿Grupo Parlamentario Vasco? **(Pausa).**

¿Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu? **(Pausa).**

¿Grupo Parlamentario Junts per Catalunya? **(Pausa).**

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? **(Denegación).** No.

¿Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR? **(Pausa).** Tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ BARBERO**: Disculpen, lo que pasa es que en la enmienda del Grupo Popular —que además es por una disposición adicional que era de SUMAR y que el Grupo Parlamentario Popular

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 8

tampoco ha tenido a bien intentar negociar esa modificación con nosotros— la acabamos de recibir después de nuestra intervención. Entonces hubiera sido imposible pronunciarnos. Lo haré rápidamente por explicar la realidad de lo que ha acontecido.

La disposición adicional única se incorporó como enmienda séptima, estaba ahí desde el principio de los tiempos, y fue la última vez que nos reunimos en ponencia cuando el Grupo Popular intentó delimitar las competencias del Gobierno a la hora de ampliar el ámbito de aplicación de la norma. Esta es una disposición adicional típica de seguimiento, pero tiene una finalidad que es precisamente cumplir con el objetivo de la norma: que se amplíen los donantes vivos. Como esa vez se votó en contra, ahora han presentado otra con una redacción que de nuevo es un poco incomprensible gramaticalmente, pero que también lo es en el contenido.

Me encantaría que esto hubiera sido razonable y hubiera tenido un poco de sentido. Lo saben las compañeras del Grupo Popular porque —pese a que conmigo no han negociado— yo hubiera estado dispuesta a decir que sí a cualquier enmienda si ustedes estuvieran más confortables con la norma. Lo que ocurre es que esto solo introduce oscuridad en la norma y además supone dilatar el tiempo en el que el Gobierno, si es necesario, va a ampliar el ámbito de aplicación y los privilegios y los beneficios para las personas donantes vivas. Ese sería el resultado. Yo creo que no la han pensado bien o, en su caso, han querido traer algo..., no lo sé, para poder sumarse a la norma. Agradecería que lo hicieran plenamente, sin necesidad de introducir nada; la podemos considerar una enmienda de todas, aunque no haya una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a la enmienda que hemos presentado a la del Grupo Parlamentario Socialista, nos remitimos a las palabras de la portavoz del Grupo Socialista al respecto.

Por último, en cuanto a la enmienda de VOX no me voy a enredar mucho en ella, pero —lo lamento, señorías de VOX— en el Estado español el aborto es un derecho. Su enmienda es manifiestamente incorrecta técnicamente, desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista de los mínimos derechos. Lo que me da pena y me parece un poquito bochornoso es cómo ustedes una y otra vez demuestran en el hemiciclo y también en las comisiones que no les importa nada lo que hacemos en el Congreso, no les importa lo que legislamos, los contenidos —ustedes vienen aquí con su mantra, con su relato—, y, cómo una y otra vez se dedican a hacer electoralismo y a traer sus banderas; tienen que introducir y hablar sobre un derecho con cualquier excusa. Digo esto porque es que no tiene ni siquiera sentido científico lo que ha introducido.

Evidentemente, votaremos en contra de ambas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Al Grupo Popular le quedaban algunos minutos. ¿Quiere utilizarlos? **(Asentimiento)**.

El señor **CAVACASILLAS RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Yo creo que este grupo parlamentario no es sospechoso de intentar no votar a favor de esta proposición de ley. Lo he comentado en mi anterior intervención, lo que hemos hecho ha sido incorporar modificaciones que mejorarían el texto que se ha presentado. En la última, la inclusión de «remitirá al Congreso» —tres palabras— o «propondrá al Congreso», como mejor les parezca, hará que cualquier modificación a esta proposición una vez aprobada sea responsabilidad de la Cámara —que es quien ostenta el Poder Legislativo— y no del Gobierno, en un ejercicio de transparencia democrática y de respeto a la separación de poderes. No delimitamos el poder del Gobierno —como ha dicho la portavoz de SUMAR—, sino proponemos el control a quien debe tenerlo, que es el Legislativo. Nos daría pena que por tres palabras que son totalmente necesarias y aclaratorias no haya posibilidad de votar del mismo sentido que en un principio hubiéramos hecho. **(Una señora diputada: ¡Muy bien!).**

Gracias.

VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Después de haber realizado los dos turnos, procede votar las enmiendas *in voce* presentadas. Tienen ustedes tres enmiendas. **(Una señora diputada: Creo que primero hay que votar el poder incluirlas, o igual me equivoco).**

Depende de la Mesa. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 188

16 de octubre de 2024

Pág. 9

La Mesa da por admitidas estas enmiendas. Las votaremos una por una y después votaremos el texto de conjunto.

Vamos primero con la votación de modificación al artículo 1, presentada por VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Vamos a votar la enmienda al artículo nuevo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y SUMAR.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda a la disposición adicional del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda de observaciones de carácter técnico que tienen ustedes también a su disposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Vamos a votar el texto de la proposición de ley, incluyendo las enmiendas que hemos votado favorablemente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la Proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante. **(Aplausos)**.

Gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-188